

# PROYECTO EDUCATIVO

Curso  
2024/2025

*Fecha última actualización:  
25 de octubre de 2024*

Escuela Oficial de Idiomas  
Ponferrada

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>LOS SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO, SUS PRIORIDADES Y LOS PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS QUE LO DEFINEN .....</b>   | <b>1</b>  |
| <b>ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO .....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>TABLAS DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS .....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL EN EL QUE SE INSERTA EL CENTRO Y A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ALUMNOS .....</b> | <b>8</b>  |
| <b>LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CENTRO .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE PERSONAS .....</b>   | <b>11</b> |

## LOS SIGNOS DE IDENTIDAD DEL CENTRO, SUS PRIORIDADES Y LOS PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS QUE LO DEFINEN

El objetivo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Estas enseñanzas van dirigidas a personas que necesitan adquirir o perfeccionar su competencia en una o varias lenguas a lo largo de su vida, permitiéndoles la obtención del certificado correspondiente.

Son enseñanzas orientadas al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado y asumen el enfoque que adopta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

La EOI de Ponferrada fue creada por REAL DECRETO 1092/1987, de 28 de agosto (BOE nº 213 de 5 de septiembre) y puesta en funcionamiento en noviembre de 1987 y es el único centro oficial de enseñanza de idiomas en la Comarca del Bierzo, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En la actualidad, se ofrece una enseñanza especializada de los niveles A1, A2, B1, B2 (B2.1 y B2.2) y C1 de seis idiomas: Alemán, Francés, Gallego, Inglés, Italiano y Portugués.

- Francés e Inglés  
*O.M. de 6 de octubre de 1987 (BOE nº 260 de 30 de octubre)*
- Alemán  
*O.M. de 2 de junio de 1992 (BOE nº 162 de 7 de julio)*
- Gallego  
*Desde el curso 2002/2003*
- Portugués  
*ORDEN EDU/1610/2009, de 22 de julio (BOCYL Nº 143 de 29 de julio)*
- Italiano  
*ORDEN EDU/532/2018, de 21 de mayo de 2018*

La incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), la renovación pedagógica y metodológica, la preparación profesional especializada de los docentes y su interés por una mejora en la formación permanente hacen de la EOI un centro con vocación de servicio público que aspira a la excelencia educativa en la gestión, la práctica docente y la interacción cultural.

Los signos de identidad, las prioridades y los planteamientos educativos que definen esta Escuela Oficial de Idiomas son:

1. Preparar al alumnado para los desafíos de una sociedad globalizada multilingüe y multicultural, y para una cooperación y movilidad internacional más intensas, desarrollando su habilidad para

comunicarse, superando las barreras lingüísticas y culturales y propiciando el entendimiento, la tolerancia, el respeto mutuo y la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Favorecer el conocimiento y respeto de la diversidad cultural con la convicción de que el desarrollo de una conciencia y sensibilidad intercultural es la mejor manera de construir una sociedad más justa y pacífica.
3. Desarrollar el plurilingüismo y la interculturalidad para que el individuo mejore su capacidad de aprendizaje posterior de lenguas, enriquezca su personalidad y esté abierto a nuevas experiencias culturales.
4. Reforzar la capacidad de aprendizaje permanente, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos, lo que fortalece la independencia de pensamiento, de juicio y de acción y la ciudadanía democrática.
5. Promover el desarrollo de enlaces e intercambios educativos para facilitar la interacción con hablantes nativos, el acercamiento a los sistemas educativos, las costumbres y las culturas propias de cada país.
6. Favorecer la internacionalización del centro participando en programas que fomenten la movilidad de la comunidad educativa y la acogida de docentes y colaboradores lingüísticos extranjeros (estudiantes en prácticas, etc.).
7. Facilitar en la medida de lo posible que nuestro alumnado disponga de los medios eficaces para adquirir el conocimiento de las lenguas de otros estados, o de otras comunidades de España, así como las destrezas para el uso de esos idiomas que les permitan satisfacer las necesidades comunicativas y en concreto:
  - Desenvolverse en las situaciones de la vida diaria en otro país, así como ayudar en ello a los extranjeros en nuestro entorno.
  - Intercambiar información e ideas con jóvenes y adultos que hablen una lengua distinta.
  - Alcanzar una comprensión más amplia y más profunda de la forma de vida y de las formas de pensamiento de otros pueblos y de sus patrimonios culturales.
8. Fomentar la adquisición de competencias digitales que deben poseer todos los ciudadanos entre los miembros de la comunidad educativa.
9. Mantener actualizado el Plan Digital CODICE TIC con el fin de establecer objetivos que permitan aprovechar el potencial que tienen las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información introduciéndolas en todos los ámbitos del centro: el académico, el de gestión y el de organización y funcionamiento.

10. Impulsar el Plan de Lectura con el objeto de fomentar el interés por la lectura como elemento de disfrute personal y de aprendizaje.
11. Orientar al alumnado hacia la adquisición de autonomía, iniciativa, técnicas y estrategias de autoaprendizaje y autoevaluación tratando de buscar con ello una mayor implicación y compromiso del alumnado con su propio proceso de aprendizaje.
12. Impulsar y promover actividades complementarias y extraescolares de calidad y con carácter innovador que potencien la contextualización de las enseñanzas del centro, favorezcan el conocimiento y respeto de la diversidad cultural y fomenten el Plan de Lectura y los programas de internacionalización que se lleven a cabo.
13. Dinamizar el uso de la biblioteca escolar (biblioteca de centro, bibliotecas de departamento y bibliotecas de aula), del aula multimedia (antes en plural), del aula EFFA (Espacio Flexible de Formación y Aprendizaje) y de las aulas virtuales como recursos educativos que favorezcan la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.
14. Realizar el seguimiento del progreso de los alumnos de modo que éstos reconozcan, analicen y superen sus problemas de aprendizaje, y puedan desarrollar sus capacidades individuales a la hora de aprender.

## ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Se orientará a la consecución de los fines establecidos en la legislación vigente, destacando especialmente:

1. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
2. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
3. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
4. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
5. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
6. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
7. El fomento de una vida saludable y una ciudadanía ambientalmente responsable con el fin de favorecer la sostenibilidad y contribuir a combatir la crisis climática.

## ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

Según la normativa vigente, las escuelas oficiales de idiomas pueden impartir los siguientes tipos de cursos y niveles:

- Los niveles Básico A1, Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 Avanzado C1 y Avanzado C2, que se organizan en cursos de competencia general que podrán ser de duración anual o cuatrimestral de carácter intensivo. En ambos casos cada curso tendrá una carga lectiva de 120 horas.
- Cursos específicos en todos los niveles para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas dirigidos al profesorado y otros colectivos profesiones, y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas.

En la actualidad, en este centro se ofertan tres modalidades de enseñanza:

1. Modalidad presencial. Esta modalidad es apta para aquellas personas que disponen de tiempo suficiente y horarios acordes para asistir con regularidad a las clases. La oferta educativa actual en todos los idiomas es Nivel Básico (A1 y A2), Nivel Intermedio (B1, B2.1 y B2.2) y Nivel Avanzado C1.

Los horarios y grupos se distribuyen y ofertan de acuerdo con los recursos disponibles. Todos los cursos anuales tendrán 4,5 periodos lectivos semanales que se organizarán en grupos alternos que asistirán a clase los lunes y miércoles o martes y jueves, así como los viernes correspondientes.

Cuando exista disponibilidad también se pueden ofertar:

- Cursos intensivos cuatrimestrales. Tendrán 9 periodos lectivos semanales y asistirán a clase de lunes a jueves y todos los viernes lectivos. Cada uno de estos días tendrá 2 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno, con un descanso de 5 minutos en cada periodo.
  - Cursos específicos de 50 o 100 horas de duración.
  - Cursos en colaboración con entidades públicas o privadas.
2. Modalidad libre. Modalidad destinada a aquellas personas que no deseen asistir a las clases y sólo quieran presentarse a los exámenes para obtener la certificación académica de A1, A2 y los certificados de B1, B2 y C1.
  3. Modalidad a distancia, Programa *That's English!* Los alumnos que opten por esta modalidad dispondrán de una plataforma e-learning y de una App, que se puede descargar de forma gratuita, y podrán asistir a las tutorías de la EOI en los horarios asignados al formalizar

la matrícula. Para obtener los certificados de A2, B1, B2 y C1 de inglés, los alumnos de esta modalidad deberán superar los módulos correspondientes a las pruebas de promoción y realizar las pruebas unificadas de certificación; si no aprobasen éstas, podrán repetir los módulos terminales de cada nivel.

eoí ponferrada



## TABLAS DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

| Plan de estudios extinguido<br><br>RD 967/1988, de 2 de septiembre<br>(BOE n.218 de 10/9/1988)                      | Plan de estudios LOE<br><br>RD 1629/2006, de 29 de diciembre<br>(BOE n.4 de 4/1/2007)<br><br>ORDEN EDU/3377/2009, de 7 de<br>diciembre (BOE N. 302 de 16/12/2009)<br><br>ORDEN EDU/1375/2010, de 1 de<br>octubre (BOCYL n. 197 de 11/10/ 2010) | Nuevo plan de estudios<br><br>RD 1041/2017, de 22 de diciembre<br>(BOE n. 311 de 23/12/2017)<br><br>ORDEN EDU/312/2018, de 16 de<br>marzo (BOCYL n. 57 de 21/3/2018) | <b>MCER</b><br><br>Marco común<br>europeo<br>de referencia<br>para las<br>lenguas |
|---|--|--|---|
| 1 <sup>er</sup> Curso de Ciclo Elemental<br><br>2 <sup>o</sup> Curso de Ciclo Elemental                             | 1 <sup>er</sup> Curso de Nivel Básico<br><br>2 <sup>o</sup> Curso de Nivel Básico<br><br>Certificado de Nivel A2   | Básico A1<br><br>Básico A2<br><br>Certificación académica A2   | Certificado<br><br>A2   |
| 3 <sup>er</sup> Curso de Ciclo Elemental<br><br>Certificado de<br>Ciclo Elemental                                   | 1 <sup>er</sup> Curso de Nivel Intermedio<br><br>2 <sup>o</sup> Curso de Nivel Intermedio<br><br>Certificado de Nivel B1   | Intermedio B1*<br><br>Certificado de B1  | Certificado<br><br>B1   |
| 1 <sup>er</sup> Curso de Ciclo Superior<br><br>2 <sup>o</sup> Curso de Ciclo Superior<br><br>Certificado de Aptitud | 1 <sup>er</sup> Curso de Nivel Avanzado<br><br>2 <sup>o</sup> Curso de Nivel Avanzado<br><br>Certificado de Nivel B2   | Intermedio B2.1<br><br>Intermedio B2.2<br><br>Certificado de B2  | Certificado<br><br>B2   |
|   | Curso especializado de C1<br><br>Certificado de Nivel C1   | Avanzado C1<br><br>Certificado de C1   | Certificado<br><br>C1   |
|   |  | Avanzado C2.1<br><br>Avanzado C2.2<br><br>Certificado de C2  | Certificado<br><br>C2   |

## **LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL EN EL QUE SE INSERTA EL CENTRO Y A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ALUMNOS**

Las enseñanzas de idiomas tienen como objetivo capacitar al alumnado para el aprendizaje de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Esto comporta un enfoque del proceso de enseñanza aprendizaje esencialmente práctico que proporcione al alumnado un conocimiento adecuado en cada uno de los idiomas que se imparten en el centro, tanto en su forma hablada como escrita, que le permita desenvolverse en ámbitos y situaciones diversas de la vida real, utilizando los conocimientos, habilidades y estrategias más acordes con la situación de comunicación.

Por otra parte, la adecuación de la enseñanza ofertada en el centro a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, y la sociedad nos exige flexibilidad para adaptar la oferta educativa del centro a las nuevas necesidades.

Teniendo en cuenta estos principios generales, además de la oferta educativa de los distintos niveles, establecidos en la actual legislación, se podrán ofertar cursos en colaboración con el CFIE de Ponferrada, cursos en colaboración con instituciones y cursos específicos de refuerzo, perfeccionamiento y especialización que cubran la demanda de la sociedad en nuestro entorno.

Así mismo, y con el fin de favorecer la contextualización de las enseñanzas, acercar al alumnado a la riqueza y diversidad cultural del mundo y fomentar los programas de internacionalización que se lleven a cabo se programarán actividades complementarias y extraescolares en un plan anual organizado por el departamento correspondiente.

## **LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

1. Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
2. Impulsar la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como todo aquel valor que ayude a superar cualquier tipo de discriminación.
3. Favorecer la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
4. Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades, así como la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
5. Impulsar el acercamiento y la apertura del centro a su entorno mediante la colaboración con entidades públicas y privadas para la programación de actividades culturales y edición de publicaciones varias, dirigidas tanto al alumnado como al público interesado.

## **LAS RELACIONES PREVISTAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS POR EL CENTRO**

Esta Escuela colabora con:

1. La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
2. Diferentes centros educativos, instituciones y entidades públicas y privadas.
3. El Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE) de Ponferrada.
4. El Ayuntamiento de Ponferrada.
5. La Asociación de Alumnos del Centro.???

eoi ponferrada

## **MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE PERSONAS**

**-FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD INCLUYENDO LA EDUCACION PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EL RESPETO POR LAS IDENTIDADES, CULTURAS, SEXUALIDADES Y SU DIVERSIDAD Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA HACER REALIDAD LA IGUALDAD-**

Los departamentos didácticos velarán por que se seleccionen materiales educativos que eviten estereotipos sexistas o discriminatorios y fomenten el igual valor entre personas y el respeto en la igualdad de derechos y obligaciones.

Además, y según consta en el Artículo "Normas de convivencia" del Reglamento de Régimen Interior, se considerará una conducta contraria a la convivencia las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.

A principio de cada curso, los departamentos didácticos coordinados por la CCP podrán establecer actuaciones enmarcadas en la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares que fomenten los valores de igualdad y no discriminación entre personas.